Función Pública

Etapa Contractual

Informe Final de Supervisión

Bogotá D.C, 07 de Julio del 2025

CONTRATO ELECTRÓNICO No. 268-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP Y COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.

En mi calidad de supervisor (a) del Contrato Electrónico No. 268-2022 celebrado entre EL DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP y COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S., cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones, de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.",* me permito presentar informe final de ejecución, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Ordenador (a) de Gasto:	Julio Enrique Quintero Castellanos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.258.547 de Fusagasugá.
Supervisor (a) del Contrato:	DIANA PAOLA MOROS SANABRIA JULIO ENRIQUE CASTELLANOS
Número de Identificación del Supervisor	Identificados con la cédula de ciudadanía No. 60.449.620.y 11.258.547
Apoyo a la Supervisión:	N/A
Número de Proceso:	DAFP-CD-228-2022
Contrato Electrónico No.	268-2022
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones, de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Contratista:	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.
NIT No. / CC No:	900950719-7
Nombre del Representante Legal del Contratista:	**STEFANY ROJAS VILLALOBOS**

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Número de Identificación del Representante Legal:	C.C. No. 1030575225
Valor Inicial:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($14.300.132,00) M/CTE., incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35422 del 05 de octubre de 2022 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.
Forma de Pago:	Función Pública cancelará el valor total del contrato mediante dos (2) pagos, cada uno por valor de SIETE MILLONES CIENTO CIENCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($7.150.066) M/CTE., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura electrónica, a la entrega del informe de servicios de los mantenimientos realizados, la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los servicios prestados, pueda exceder la cuantía total del mismo. En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
OTROSÍ No. 1 Modificación de contrato	**Fecha de la suscripción:** 26/12/2022. La modificación del contrato No. 268-2022 se realizó debido a que, conforme a las recomendaciones del contratista, solo se ejecutó un mantenimiento preventivo de la planta eléctrica el 13 de diciembre de 2022. Como resultado, se modifican las "**Obligaciones Específicas"** del contrato, estableciendo lo siguiente: PRIMERA: MODIFICAR el numeral 2.3.1 obligaciones específicas, del anexo generalidades del contrato de prestación de servicios No.268-2022, el cual quedará así: 2.3.1 ESPECÍFICAS: 1. Realizar un (1) mantenimiento preventivo a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones del edificio sede Función Pública, durante la ejecución del contrato.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

	SEGUNDA: MODIFICAR el numeral 2.5 valor del contrato, del anexo generalidades del contrato de prestación de servicios No.268-2022, el cual quedará así: 2.5 VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es hasta por la suma de SIETE MILLONES CIENTO CIENCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($7.150.066) M/CTE. incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35422 del 05 de octubre de 2022 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera. TERCERA: MODIFICAR parcialmente el numeral 2.7 forma de pago, del anexo generalidades del contrato de prestación de servicios No.268-2022, el cual quedará así: 2.7 FORMA DE PAGO Función Pública cancelará el valor total del contrato mediante un (1) pago, por valor de SIETE MILLONES CIENTO CIENCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($7.150.066) M/CTE., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura electrónica, a la entrega del informe de servicios de los mantenimientos realizados, la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los servicios prestados, pueda exceder la cuantía total del mismo. **CUARTA:** Las demás cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 268 de 2022, suscrito entre Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S, que no son modificadas en el presente documento, continúan vigentes, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan, que no resulten contrarias a lo pactado en la presente adición.
Plazo Inicial:	Un (1) mes y diez (10) días. Nota: El inicio del contrato fue el 21/11/2022, finalizo el 31 diciembre 2022.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:	35422 del cinco (5) de octubre del 2022
Certificado de Registro Presupuestal - CRP:	109822 del dieciocho (18) de noviembre del 2022.
Fecha de Suscripción del Contrato:	17/11/2022
Fecha de Inicio:	21/11/2022
Fecha de Terminación:	31/12/2022
Valor Total Pagado:	SIETE MILLONES CIENTO CIENCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($7.150.066) M/CTE

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del Contrato Electrónico **No. 268-2022**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	Obligaciones Específicas	¿CUMPLIÓ?	Observaciones
1	Realizar dos (2) mantenimientos preventivos a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones del edificio sede Función Pública, durante la ejecución del contrato.	**SI**	EXPEDIENTE CONTRACTUAL: 20232011004000009E Radicados Orfeo: 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
2	Realizar el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica a la cual se le hará cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite de motor, cambio de refrigerante, cambio de filtro de entrada de aire, cambio de filtro de combustible, revisión y cambio de escobillas en el conmutador del alterador, revisión de la velocidad nominal angular del alterador, revisión de temperaturas de refrigeración, revisión del aislamiento de las salidas del alterador, revisión del anclaje del motor al bastidor, revisión del estado de la batería, revisión del enganche automático, de la transferencia y revisión a los	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

	demás componente y conexiones para el óptimo funcionamiento del equipo.		
3	Suministrar a la planta eléctrica los repuestos piezas y partes originales que sean necesario reemplazar para las reparaciones a efectuar en la ejecución del contrato, por cuenta y a cargo del CONTRATISTA., No se aceptan repuestos usados, homologados o remanufacturados, como correas, filtros, refrigerante, aceite, entre otros.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
4	Dar garantía que ampare la calidad del servicio de mantenimiento y de los repuestos que sean instalados.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
5	Prestar el servicio de emergencia 24/7, sin costo adicional para Función Pública, para casos de fallas en el fluido eléctrico, arranque de maquina o cualquier otra situación eventual que pueda interferir con el funcionamiento normal de la planta eléctrica. De igual manera, el proponente deberá garantizar mediante documento escrito, que el servicio de mantenimiento se realizará, utilizando para tal fin mano de obra calificada, confiable y certificada.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
6	Prestar el servicio en el momento que se requiera, comprometiéndose a dar prioridad a las llamadas de emergencia dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento telefónico realizado por la Entidad.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

7	El valor del servicio propuesto deberá incluir sin ningún costo adicional para la Entidad, todos los insumos como lubricantes, elementos de aseo y limpieza, equipos de medición, programación y verificación e iluminación de cabinas entre otros, necesarios para el normal funcionamiento de la planta eléctrica, sus componente y conexiones	SI	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL: 20232011004000009E** Radicados Orfeo: 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
8	Elaborar y entregar los reportes técnicos completos de todas y cada una de las visitas de mantenimientos.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
9	Participar en las reuniones y grupos de trabajo que la Entidad organice para el cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
10	Realizar una lista de chequeo con evidencias del trabajo realizado a la planta eléctrica.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
11	El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato. En ningún caso se generará relación laboral alguna entre la Entidad y el personal del contratista.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
12	El contratista deberá garantizar el uso de buenas prácticas para el	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:**

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

	manejo de desechos generados en el procedimiento de mantenimiento de la planta eléctrica, particularmente con aquellos desechos que por su naturaleza requiera de un tratamiento especial, teniendo en cuenta para ello la normatividad vigente en materia ambiental.		20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473
13	El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad para proteger a su personal en la ejecución del contrato.	**SI**	**EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** 20232011004000009E **Radicados Orfeo:** 20222060664492 20222010049763 20252080008913 20252080017473

Nota: como supervisor de contrato certifico que se dio cumplimiento a las obligaciones generales contempladas en el estudio previo y/o minuta anexa al contrato electrónico.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A.**
No. PÓLIZA	**21-46-101054285**
FECHA EXPEDICIÓN	18/11/2022
VIGENCIA DESDE	18/11/2022
VIGENCIA HASTA	31/12/2025

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor
Cumplimiento del Contrato	18/11/2022	30/04/2023	$ 2.860.026.40
Calidad de los elementos	18/11/2022	31/12/2023	$ 2.860.026.40
Calidad del servicio	18/11/2022	31/12/2023	$ 2.860.026.40
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	18/11/2022	31/12/2025	$ 1.430.013.20

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 30 de diciembre de 2022, el representante legal envió e indico que, STEFANY ROJAS VILLALOBOS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.030.575.225 En mi condición de Representante Legal, de COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S., identificada con Nit No.900.950.719-7, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato consistió en prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones, de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cumplimiento de este objeto, se informa que, conforme a las recomendaciones técnicas del contratista, se llevó a cabo un (1) mantenimiento preventivo a la planta eléctrica el día 13 de diciembre de 2022. Esta intervención fue realizada de manera satisfactoria, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos e instalaciones eléctricas asociadas.

Como consecuencia de lo anterior, y considerando la efectiva ejecución del mantenimiento mencionado, el contrato fue objeto de modificación con el fin de ajustar sus "Obligaciones Específicas", estableciendo formalmente la realización de un (1) mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, se modificó la cláusula correspondiente a la Forma de Pago, acordándose que el Departamento Administrativo de la Función Pública cancelará el valor total del contrato en un (1) solo pago por un monto de SIETE MILLONES CIENTO CIENCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($7.150.066) M/CTE., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aceptación del se
servicio.

Con estas modificaciones, se asegura el cumplimiento adecuado del objeto contractual, adaptado a las condiciones reales y necesidades técnicas identificadas durante su ejecución. Se anexa informe de ejecución del contrato elaborado por la supervisora del contrato.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio

Contrato No: 268 de 2022

Contratista o parte del convenio: COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S, identificada con el NIT 900950719-7

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones, de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fecha de inicio: Veintiuno (21) de noviembre del 2022

Fecha de terminación: Treinta y uno (31) de diciembre del 2022

Liquidación: N/A

Modificaciones: N/A

Estado: Vigente

Periodo de supervisión: Del 21-11-2022 al 31-12-2022

Ejecución presupuestal:

Valores del Contrato	
Valor inicial del contrato:	$ 14.300.132,00
Valor de adición:	$00,00
Valor total del contrato:	$ 14.300.132,00
Valor pagado al contratista:	$ 00,00
Valor pendiente por pagar al contratista:	$ 7.150.066,00
Valor total ejecutado:	**$ 7.150.066,00**

Pagos Efectuados / Pagos Programados				
Fechas de pagos programados	**No. orden de pago**	**Fecha orden de pago**	**No. de factura**	**Valor**
	Valor total pagado			$00,00

Ejecución contractual

El contratista cumple con las obligaciones contractuales pactadas:

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio

1. Si: El mantenimiento preventivo general se generó. El contratista entregó los productos pactados en la siguiente ruta.

\\Yaksa\12005gga\2022\DOCUMENTOS_DE_APOYO\CONTRATOS\CONTRATACION DIRECTA\MANTENIMIENTO_PLANTA_ELECTRICA

Si: La información sobre el mantenimiento realizado por la firma.

2. Se indica, que se hizo una modificación al contrato ya que solo se hará en esta vigencia un mantenimiento preventivo, donde se solicita la **modificación** en los siguientes términos:

Con la finalidad de garantizar la continuidad técnica en la operación de la planta eléctrica de la entidad utilizando mano de obra especializada, repuestos suministrados por el mismo fabricante de los equipos prolongando la vida útil de los sistemas y maquinaria que compone el equipo.
En ese sentido, el día 16 de noviembre de 2022 se contrató el servicio de mantenimiento de la planta eléctrica a través del contrato de prestación de servicios No. 268-2022, el cual inicio el día 21 de noviembre de 2022. Por lo anterior, el día 13 de diciembre de 2022 el contratista realizó uno de los mantenimientos preventivos requeridos en el contrato; a partir de lo cual manifestó que, este no puede realizarse mínimo en un lapso de 3 meses, pues ejecutarlo antes de este lapso resultaría excesivo, dado que podría generar acciones de mantenimiento innecesarias, y su aplicación a activos de bajo valor o prioridad puede generar costes que son demasiado altos en relación con el tiempo de inactividad evitado.
Ahora bien, se estudió la posibilidad de prorrogar la ejecución del contrato, no obstante, no se consideró su viabilidad toda vez que, el presupuesto estimado para ese proceso no puede superar la vigencia fiscal 2022 de acuerdo a los lineamientos de ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estas consideraciones fueron informadas y conciliadas con el contratista, siendo que al realizar solo uno de los mantenimientos contratados, se disminuirá de manera significativa el valor a pagar, pues solo se cancelaría el valor correspondiente a un mantenimiento.
Por todo lo anterior, se requirió modificar el contrato 263-2022, para lo que se debe que se ajustar las obligaciones del mismo, así: "OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar un (1) mantenimiento preventivo a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones del edificio sede Función Pública, durante la ejecución del contrato… y FORMA DE PAGO: Función Pública cancelará el valor total del contrato mediante un (1) pago, por valor de SIETE MILLONES CIENTO CIENCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($7.150.066) M/CTE., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes… (…)"

Así mismo, se incluye informe entregado por el contratista y verificado de mi parte, en mi calidad de supervisora donde se hace revisión del mantenimiento realizado por la firma COMERCIALIZADORA ROMO SAS donde se acredita el cumplimiento contractual (se incluye el informe).

Se adjunta también parafiscales del personal que realizo las actividades de mantenimiento.

FUNCIÓN PÚBLICA

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio

Observaciones

No hay observaciones

Expedido en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de diciembre del año 2022

Cordialmente,



Diana Paola Moros Sanabria
Profesional Especializado Grado 15
Grupo de Gestión Administrativa

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto a través del Grupo de Gestión Contractual realizó la designación de la supervisión mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2022, a la profesional especializada del grupo de gestión administrativa DIANA PAOLA MOROS SANABRIA hasta el día 30 de mayo de 2025 según resolución 228 de 2025.



Diana Paola Moros Sanabria

De: Elenys Bonilla Reina
Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 1:10 p. m.
Para: Diana Paola Moros Sanabria
CC: Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto; Juan Guillermo Zuta Barahona; Andrés Eloy Gutierrez Baute; Yajaira Del Rosario Ricardo Beleño; Sergio Luis Rodriguez Socarras
Asunto: RV: Comunicación supervisión Contrato No. 268-2022 - Mantenimiento Planta Eléctrica
Datos adjuntos: 1. Estudios_previos_contratacion_directa_planta_GGA.pdf; 4. CDP linea 283 GGA.pdf; Aprobación secop.pdf; Condiciones generales del contrato No. 268-2022.pdf; SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL C-268-2022 ◆ COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S NIT: 900.950.719-7; Manual de Contratacion v_16.pdf; MANUAL_SUPERVISIÓN_v1 _.pdf

Arquitecta
DIANA MOROS SANABRIA
Coordinación Grupo Gestión Financiera (e)

Cordial saludo,

Asunto: COMUNICACION DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 268-2022 –MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA.

De manera atenta, me permito informarle, que ha sido designado supervisor del contrato No. 268-2022 celebrado entre el Departamento Administrativo de la Función Pública –FUNCIÓN PÚBLICA – y COMERCIALIZADORA ROMO SAS, a través de la plataforma Secop II, el cual tiene como objeto: " Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones, de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública "

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En ejercicio de esta facultad y lo establecido en el contrato, deberá cumplir las funciones establecidas en el manual de contratación versión 16, el manual de supervisión, así como las demás que se deriven del objeto del mismo, las cuales contribuyan al cumplimiento del objeto del contrato, los cuales se encuentran publicados en el botón de transparencia a través de la página web https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-supervision

Adjunto al presente: estudio previo, CDP, anexo generalidades contrato, y pantallazo aprobación en Secop, así como el manual de contratación y de supervisión del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se le informa que mediante comunicado interno No. 20222010049763, fue solicitado al grupo de gestión financiera, para lo que le sugiere hacer seguimiento respectivo, del mismo modo se le solicita conminar al contratista para que constituya la póliza requerida en el contrato, con la finalidad de que se cumplan los requisitos para su ejecución.

Cordialmente:

FUNCIÓN PÚBLICA

Elenys Bonilla Reina
Profesional Especializado Gestión Contractual
ebonilla@funcionpublica.gov.co
+57 (1) 739 5656 Ext. 413
+57 (1) Fax 739 5657
Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C..
Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co

En consideración a lo establecido en el Manual de Supervisión, y ante la desvinculación del supervisor inicialmente designado del Grupo de Gestión Administrativa, se realizó la revisión del expediente contractual, determinándose que la responsabilidad de la supervisión fue asumida por los Coordinadores del Grupo de Gestión Administrativa que ejercieron funciones durante los diferentes períodos. En consecuencia, la supervisión fue asignada de la siguiente manera:

Julio Enrique Quintero Castellanos, Coordinador actual del Grupo de Gestión Administrativa, desde el 01 de junio de 2025 hasta la fecha, conforme a la Resolución 694 de 2024.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En atención al Art 60 de la Ley 80 de 1993, la cual precisa:

> *(…)" ARTÍCULO 60.- De Su Ocurrencia y Contenido. Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
>
> *También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.*
>
> *En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*
>
> *Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*
>
> *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión." (…)*

De igual forma, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la cual precisa:

> *(…) "Artículo 11 DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años*

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

En este orden legal, es pertinente realizar la liquidación del presente contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo pactado las partes deben liquidar el presente contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No.	Número De Orden De Pago	No. De Factura	Fecha De Pago	Valor De Pago
1	413722	**CR 774**	27/01/2023	$7.150.066,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$14.300.132,00
VALOR DISMINUCIÓN DEL CONTRATO (OTRO SI)	$7.150.066,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$7.150.066,00
VALOR PAGADO 27/01/2023	$7.150.066,00
VALOR POR PAGAR	$ 0,00
VALOR LIBERADO 31/12/2025	$7.150.066,00

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjcruzc JEYNY FAISULY CRUZ CACERES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 05-01-01 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-06-16-4:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35422 de fecha 2022-10-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	109822	Fecha Registro:	2022-11-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:		05-01-01 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	14.300.132,00	Valor Total Operaciones:	-7.150.066,00			Valor Actual:	7.150.066,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900950719	Razón Social:	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	73557432997	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52045224	Nombre:	LIDOSKA JULIA DOLORES PERALTA PRIETO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	268 de 2022	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DAFP GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2022-12-31	14.300.132,00	-7.150.066,00		
					Total:	14.300.132,00	-7.150.066,00	7.150.066,00	0,00

Objeto:	Contrato 268 de 2022 linea 283 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica, sus componentes y conexiones, de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DAFP GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-01	0,00	0,00	NINGUNO
000	DAFP GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-28	7.150.066,00	0,00	NINGUNO

Página 1 de 2

En relación con el Registro Presupuestal No. 109622, expedido el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, se informa que fue liberada la suma de Siete Millones Ciento Cincuenta Mil Sesenta y Seis Pesos Moneda Corriente ($7.150.066 M/CTE), correspondiente al saldo no ejecutado a favor del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicha liberación fue efectuada por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera. Teniendo en cuenta que solo se ejecutó un (1) mantenimiento preventivo a la planta eléctrica, el cual implicó un único pago por el valor total mencionado como se muestra en el RP

NOTA: El segundo mantenimiento programado inicialmente no se realizó, en virtud de la modificación contractual formalizada mediante otrosí suscrito el veintiséis (26) de diciembre de 2022, en el cual se redefinieron las condiciones de ejecución del contrato. Como se demuestra a continuación.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

CUARTA: Las demás cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 268 de 2022, suscrito entre Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S, que no son modificadas en el presente documento, continúan vigentes, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan, que no resulten contrarias a lo pactado en la presente adición.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación al contrato prestación de servicio No. 268 de 2022, se perfecciona con la firma de las partes.

SEXTA. La presente modificación al contrato 268-2022 será publicada por Función Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Yajaira Ricardo Beleño – Profesional Universitario del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Cindy Cubillos Ruiz - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Lidoska Julia Peralta Prieto – Secretaria General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I / SECOP II o TVEC, según aplique

Cordialmente;

JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
Fecha: 2025.07.17 15:01:59 -05'00'

JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
C.C. No. 11.258.547
Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa del Contrato Electrónico No. 268-2022

Proyectó: Yenni Andrea Pulido Soriano – Técnico Administrativo. 12005 GGA

Yenni Andrea Pulido Soriano
Firmado digitalmente por Yenni Andrea Pulido Soriano
Fecha: 2025.07.17 09:43:17 -05'00'

Anexos:
a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado Relación de Pagos
d. Designación de la supervisión del contrato
e. Copia de modificación del contrato

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Función Pública

Ejecución del Contrato
Informe Final de Supervisión

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica sobre el cumplimiento en el desarrollo del objeto del contrato.

2. Este formato está asociado al Manual de Supervisión V-1 enero de 2021 el GCCON-M-001 Manual de Contratación V-17 noviembre de 2023.

3. Este formato es diligenciado por el funcionario designado para realizar la Supervisión del contrato y deberá reposar en la plataforma transaccional al momento de suscribirse.

4. Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor deberá elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).

5. El supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos, facturas e informes de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP I / SECOP II o TVEC, según aplique.

6. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” O “xx” son orientaciones para el diligenciamiento del formato, por lo que puede ser modificado.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 6 - Fecha: 2024-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)